

Y  
Yo. mo. Don

Haviendo escrito varias veces al Sr. Corregidor  
y Sr. D. Miguel de Sicilia (Comisario nombra-  
do con el Sr. D. Pedro de Loya, y Jula para  
la Correspondencia en lo que ocurriese en es-  
ta Real Chancilleria por lo respectivo a los plei-  
tos que Vs. batidos, y tiene pendientes) afin  
de que se me hiciere remesa de dinero, assi para  
satisfacer los años de las dependencias, como  
para mi manutencion, me responden dichos  
Sres. lo empeñada que se halla Vs. y que solo tie-  
ne el recurso del producto de las medias de  
tierras, y que conseguida la aprobacion de los  
Sres. de la Sala, del Acuerdo de Vs. en que ha-  
cia merced a los Vecinos de las tierras que ha-  
van abierto sin su licencia, desde luego seria  
socorrido, por lo que aviendo yo practicado las  
diligencias correspondientes sea logrado la aproba-  
cion, como avise a Vro. Sr. D. Miguel de Si-  
cilia en el Correo pasado, y assi espero me de-  
sempeñe Vs. y me libre de los trabajos en que esti  
comprehendido por falta de dinero, pues uno  
de mis Acudones me estrecha por tres mil rrs.  
que me presto para mi manutencion.  
Española de  
sean de manifestar al Sr. el Sentamiento Justo  
ssimo de que algunos Vecinos han indicado me,

Et

